

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL 07/07/2023

En Montevideo, a los siete días del mes de julio de 2023, se reúne en sesión extraordinaria en modo semivirtual el Consejo Directivo del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

¹ Modalidad virtual, Vía Participan de la sesión del día de la fecha los siguientes señores consejeros: En carácter de titulares: Cres. Sol Andrade¹, Daniel Acuña¹, Jorge Visca, Raúl Díaz¹, Carina Ramos¹, Mario Soca¹, Martín González¹, y Uraí Ibañez¹.

Zoom.

Solicitan licencia por la sesión de la fecha los Cres. Aldo Debenedetti, Jorge Perazzo, Georgina Ricciardi y Pablo Freyer.

Siendo la hora 13:07, comienza la sesión actuando en la Presidencia la Cra. Sol Andrade y en la Secretaría el Cr. Jorge Visca.

A continuación, el Cr. Jorge Visca procede a dar lectura al Orden del Día propuesto para la sesión de la fecha, a efectos de dar curso a su consideración, cuyo contenido se transcribe a continuación:

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

ANÁLISIS DEL COMPARATIVO DE LAS ÚLTIMAS PROPUESTAS RECIBIDAS

Documento elaborado por el Cr. Julio Gabitto

DEFINICIÓN DE LA EMPRESA QUE SE PONDRÍA A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA PREVISTA PARA EL 13/7/23

El Cr. Jorge Visca hace referencia al análisis comparativo elaborado por el Cr. Julio Gabitto, en el cual se detallan las propuestas comerciales recibidas de las empresas SBI Seguros Uruguay y Banco de Seguros del Estado. A ese respecto, consulta si los señores consejeros pudieron dar lectura al citado documento. En términos generales, señala que el Banco de Seguros del Estado remitió su nueva propuesta en pesos uruguayos. Asimismo, señala que SBI Seguros Uruguay manifestó que no le sería posible cotizar en moneda nacional y por otro lado ratificó que hay algunas coberturas que descuentan del límite.

En otro orden, señala que -de lo conversado con ambas empresas- se desprende que en caso de una eventual siniestralidad que pudiera registrarse en el próximo año, podría haber un ajuste en el costo de la prima. Precisa que para el caso del Banco de Seguros del Estado, en la paramétrica con la cual calculó el costo, ya se incluyó un porcentaje de riesgo. También presume que, en caso de que hubiere una devaluación y se pretendiera incrementar el valor asegurado en pesos, esa relación se estaría manteniendo. Finalmente, manifiesta que la Institución no está obligada a una exclusividad con

ninguna empresa en particular, en tanto el año próximo sería posible renegociar con otra. A continuación, consulta si el Cr. Julio Gabitto desea formular alguna aclaración sobre este tema.

Por su parte, el Cr. Julio Gabitto manifiesta que el consejero Visca en su síntesis ya expuso las principales aclaraciones que figuran en el comparativo presentado en la sesión de la fecha. En especial, hace mención a la imposibilidad de SBI Seguros Uruguay de pasar de dólares a pesos su cotización, así como también del hecho que todo lo que es un límite descuenta del capital asegurado. Precisa que las indicadas eran las dudas que se habían planteado anteriormente.

El Cr. Jorge Visca precisa que la diferencia entre las cotizaciones de ambas empresas es reducida y que ninguna de ellas aseguró cuál será el precio del año próximo ni garantiza que no se eleve el año próximo. Con respecto a dicho precio, observa que el Banco de Seguros del Estado insinuó que, a menos que surja algo imprevisto, no lo modificaría, mientras que SBI Seguros Uruguay planteó que podría aumentar en función de la siniestralidad, por lo que concluye que la primera opción ofrece una mayor tranquilidad en ese sentido. Sin prejuicio alguno respecto de la empresa privada, considera más confiable la experiencia de la entidad estatal y agrega que, según referencias de corredores de seguros, este organismo en general es más propenso a cumplir con sus compromisos y las empresas privadas, en general, son más rígidas en algunas exigencias. Concluye invitando a los señores consejeros a que formulen sus comentarios.

Con relación a la forma de cotización, el Cr. Mario Soca estima que SBI Seguros Uruguay tendría por política solo establecer precios en dólares y asumir riesgos estimados en esa moneda, mientras que el Banco de Seguros se adecuó al pedido y cotizó en moneda nacional. Asimismo, manifiesta que le llamó la atención que esta última empresa no haya planteado ajustes semestrales de cuota y de capital o que, para el año siguiente, en caso de extenderse el contrato, se definiera un parámetro de ajuste, que podría ser la variación del IPC u otro, e incluso la alternativa de recurrir a unidades indexadas. Entiende que, más allá de estas posibilidades, hay que remitirse a las ofertas tal como fueron formuladas.

En otro orden, consulta si se tiene una idea de cuántos socios no serían alcanzados por el seguro, al tiempo que desea saber qué impacto tendría el convenio en las finanzas del Colegio.

El Cr. Julio Gabitto responde que, de los 7315 socios, 250 son jubilados que pagan cuota social y unos 45 son estudiantes que no la abonan. Agrega que hay unos 220 o 230 recién egresados afiliados en diciembre desde 2022, que están exonerados del 100 % de la cuota por 12 meses y del 50 % por los siguientes 12 meses, y que igualmente estarían cubiertos por el seguro. Aclara asimismo que en forma mensual se remitiría el listado de socios a la empresa aseguradora y que de dicho listado se excluiría a los morosos.

El Cr. Mario Soca manifiesta que, si no entendió mal, el Colegio debería abonar el seguro por unos 7000 los socios.

El Cr. Martín González expresa su preocupación porque le parece que se ha avanzado muy rápidamente en el tema del seguro y no se ha tenido en cuenta la situación económica actual del Colegio. Al respecto, se remite a los últimos balances institucionales que dan pérdida, lo que asimismo se verifica en forma constante en los últimos meses. En este contexto, señala que se le agregaría en forma mensual un nuevo egreso equivalente en pesos a unos U\$S 17.000 o U\$S 18.000. Señala que, si bien puede afirmarse que esa erogación se trasladará, no ha visto hasta ahora ningún análisis de

sensibilidad ni con referencia al objetivo de captar nuevos socios, y que tampoco se sabe si los destinatarios valoran el seguro como un beneficio o no, para lo cual hay que tener presente que no se trata -como para los actuales socios- de un incremento de unos \$ 100 respecto de los \$ 360 que vienen abonando sino que para los potenciales asociados será partir de \$ 0 a \$ 460 o \$ 500. Precisa que estos valores son estimativos porque hasta el momento no ha conocido estudio alguno respecto de cuánto se incrementará la contribución de los socios. En suma, entiende que falta un análisis de mercado que comprenda a los actuales socios y a los que eventualmente pudieran incorporarse para poder evaluar si la medida es razonable y si favorece el objetivo que se está buscando, o si por el contrario, podría traer aparejado que se den de baja unos mil asociados. Al respecto, considera que debe tenerse en cuenta que la principal razón de las bajas que se producen mes a mes es por razones económicas. Plantea como otro aspecto a tener en cuenta si la mayoría de los nuevos egresados trabajan en relación de dependencia o incorporados a una consultoría para determinar el grado de interés en estar amparados por un seguro. En este sentido, se percibe que está disminuyendo la tendencia al trabajo independiente, que sería el caso de los colegas que estarían interesados en contar con un seguro.

Señala que otro aspecto del problema radica en si jurídicamente el Colegio puede contratar este seguro. Expone que, en lo que ha estado a su alcance conocer, habría dos informes jurídicos de los cuales uno es favorable y el otro sostiene que el Colegio no estaría habilitado para ello. Al respecto, destaca la necesidad de que, cuando se adopte la decisión, se la tome con la firmeza de la seguridad de que la Institución está habilitada para firmar un contrato de este tipo.

Sostiene que a los aspectos previamente relacionados hay que incorporar al análisis otros de índole conceptual y que uno de ellos refiere a que, en la medida en que el Colegio empiece a brindar apoyo a la gestión profesional, en el futuro pueden sumarse otras demandas como que también cubra los gastos de energía eléctrica del estudio. Observa que otro aspecto radica en el grado de necesidad del seguro, ya que puede haber colegas que no lo consideran necesario porque saben determinar previamente cuál es el grado de riesgo que asumen en su desempeño profesional. Un tercer elemento podría consistir en que hubiera socios que no necesiten el amparo de un seguro y que por tanto puedan cuestionar por qué estarían obligados a subvencionar ese beneficio a sus colegas por la suscripción de un contrato colectivo. Como no considera que estos aspectos hayan sido suficientemente analizados, el Cr. González manifiesta su temor por que se pueda estar adoptando una medida que, a la postre, resulte perjudicial para la Institución. En cuanto al procedimiento formal, no percibe desde el punto de vista estatutario que este tema dé méritos para ser considerado por una Asamblea, pues entiende que si el Consejo Directivo está seguro de la medida, puede adoptarla como en el caso de cualquier otro contrato. En base a lo precedentemente expuesto, adelanta que no va a acompañar la iniciativa planteada.

El Cr. Jorge Visca alude a las expresiones del Cr. González, señalando que el colega se ha manejado con supuestos respecto de cómo reaccionarían los socios. Ante ello, desea recordar que se instrumentó una encuesta y que la mayoría de quienes respondieron a la misma se pronunció a favor de contar con un seguro. Indica que a eso debe sumársele que se ha estado visitando las Consultorías y que de ellas se recogió una valoración positiva de esta iniciativa. Tampoco considera relevante para rechazar la propuesta el hecho de que muchos socios trabajen en relación de dependencia, en el entendido de que si un empleado está cubierto por el seguro y el otro no, el empleador puede repetir contra el primero y no contra el segundo, lo que constituye un plus a favor de quien está asegurado. Entiende que la oferta del seguro es un beneficio fuerte tanto para los actuales como para los potenciales socios. Afirma que para

quien desee contratar en forma individual esta cobertura, debería abonar entre U\$S 600 y U\$S 800, mientras que el Colegio se lo ofrecería a un costo adicional de unos \$130, por lo que cabe preguntarse qué Institución podrá ofrecer los mismos beneficios que la nuestra a un costo mensual inferior a los \$ 500. En cuanto a los aspectos jurídicos vinculados, sostiene que la Dra. Traversino -cuyo informe fue contrario a la iniciativa- reconoció en una reunión con la Mesa del Consejo Directivo que su interpretación es muy estricta y que sabe que muchos pueden no coincidir con su enfoque, es decir que su dictamen no debe considerarse como algo tajante sino que, por sus expresiones, lo dejó abierto. Finalmente, manifiesta que aunque se ha conversado mucho del tema, probablemente no se haya transmitido que se ha trabajado arduamente y que se ha consultado a muchas personas interesadas en la profesión que manifestaron que en las empresas aseguran a sus empleados y que les interesa que estos cuenten con la cobertura que les facilitará el Colegio.

La **Cra. Carina Ramos** manifiesta que, sin perjuicio de respetar la opinión del Cr. González, la suya está diametralmente opuesta en casi todas sus apreciaciones. Admite haber seguido la consideración del asunto en las distintas reuniones del Consejo Directivo y considera que se lo ha tratado con mucha profesionalidad y de una manera muy democrática y que mucho de lo que pensaba decir ya fue expresado por el Cr. Visca. No obstante, y tras recordar que es proveniente de Tacuarembó, reconoce que pudo percibir un alto interés en los colegas de su departamento, por responder la encuesta formulada por el Colegio. Afirma que, en su condición de consejera suplente, se sintió muy halagada al ser convocada a esta reunión, teniendo en cuenta que en la misma se iba a considerar este beneficio que considera que es sumamente importante. No entiende pertinente que haya que comparar entre una escala de \$ 0 y \$500 porque en ese enfoque no se tiene en cuenta todos los servicios que se reciben por parte del Colegio. Sostiene que, como la mayoría de sus colegas de su zona es una profesional independiente para quien resulta valioso contar con el seguro. Tampoco le parece de recibo que el seguro deje de ser necesario en los casos en que los profesionales determinan el grado de riesgo que están dispuestos a asumir o eviten las prácticas deshonestas, porque hay situaciones imprevistas, no necesariamente vinculadas a las malas intenciones o al interés de evadir. Precisa que, tal es el caso de eventuales errores de dependientes que terminan por recaer en el colega. A modo de ejemplo, cita el caso de la omisión involuntaria de registrar un trabajador que a los días de contratado sufre un accidente. Finalmente, afirma que en lo personal le parece un acierto la propuesta y comparte que incluso en su caso, que ya cuenta con un seguro contratado, al tiempo que percibe que existe un gran desconocimiento de los riesgos que cubriría el seguro que se está analizando, incluso entre los propios corredores y que, entre lo que se desconoce está el hecho de que no cubre los casos de dolo sino de errores involuntarios.

El **Cr. Martín González** aclara que en momento alguno planteó que haya gente que pueda considerarse infalible, sino que cada uno hace el análisis de riesgo de su ejercicio de la profesión y -en función de ello- determina si requiere o no de un seguro.

La **Cra. Sol Andrade** expresa que su enfoque va en la línea de lo manifestado por la Cra. Ramos. Valora que se dé una discusión, aunque le sorprenda y sienta pesar por lo expresado por el Cr. González. En tal sentido, con todo respeto, señala que le asombra que se afirme que no se ha dado al tema el tiempo y el análisis que merece, considerando que desde hace mucho tiempo este Consejo lo ha estado estudiando, con la colaboración del Cr. Gabitto, aplicando para ello toda la información que se

dispone por ser todos profesionales en la materia. Asimismo, recuerda que incluso desde antes de que asumiera este Consejo, se ha estado trabajando en procura de captar socios y que dicho propósito ha sido también una preocupación importante de la Corriente 2030, lo que motivó que desde un inicio se trabajara arduamente y en forma conjunta entre todos los integrantes de este Consejo Directivo, con la vista puesta en el Colegio del futuro, para lo cual se creó una comisión específica que buscó alternativas para el crecimiento institucional y la fidelización de los actuales asociados, se evaluó qué piensan los jóvenes y se instrumentó –junto con el Cr. Visca- una ronda de visitas a las diversas facultades para hablar directamente con los jóvenes, además de haber conversado con algunos colegas para conocer su opinión sobre la situación actual del Colegio y los servicios que brinda el mismo. También hace mención a la contratación de una Agencia de Comunicación y Marketing, con quien se vienen emprendiendo acciones conjuntas, en el marco del Plan de Comunicación y Marketing, aprobado por esta Directiva. En cuanto a los posibles riesgos implícitos en este proceso, la Cra. Andrade afirma que toda medida que se adopte para alcanzar estos propósitos conlleva la posibilidad de que haya colegas a quienes no les interese esta propuesta, que incluso podrían optar por desvincularse de la Institución. Sin perjuicio de ello, manifiesta su convicción en cuanto al gran beneficio que esta medida supone para los asociados. Afirma que otro tema diferente es el aumento de la cuota, la que no responde a los beneficios sino a la necesidad de solucionar un desfasaje financiero generado a partir del hecho de que durante cuatro años no se la ajustó en función de decisiones adoptadas por unanimidad en períodos anteriores, en virtud de lo que se estaba viviendo en el momento. Sostiene que, con la iniciativa que se analiza, no se pretende llegar a una solución definitiva para el financiamiento del Colegio ni a que los números sean superavitarios. Afirma además que esta medida no estaría incidiendo en la estructura de los gastos operativos institucionales, los que, por otra parte conforman una estructura bastante rígida y por tanto demanda esfuerzos conjuntos en la búsqueda de una solución a la situación financiera del Colegio, además de visualizar nuevos beneficios que ofrezcan valor a los asociados, pensando en especial en el colectivo de profesionales más jóvenes y en la necesidad de trascender el sentido de pertenencia a la Institución, dado que este colectivo tiene otros intereses, con miras a lograr una captación efectiva y siendo conscientes de que las competencias son grandes, en particular en el área de capacitación. En tal sentido, estima que esta herramienta puede contribuir a aportar ese valor y aspira que la Asamblea de asociados vote a favor de la misma, con un espíritu democrático, teniendo en cuenta la importancia que reviste la temática. Por tal motivo, entiende que la Asamblea de asociados es el cuerpo que debería adoptar una decisión sobre este tema, al tiempo que recuerda que se votó por mayoría la realización de la misma, motivo por el cual reitera que le llama la atención percibir que se esté retrocediendo en una discusión que ya se había dado, máxime teniendo en cuenta la instancia de análisis en la cual se encuentra inmerso el Consejo el momento presente. Ratificando su sentir, expresa que el Colegio –como entidad gremial que es- debe brindar herramientas que otorguen beneficios y respaldo a sus asociados y por tanto hace hincapié en el hecho de que este Seguro de Responsabilidad Civil Profesional constituye una herramienta genuina para el socio, desde el punto de vista gremial, que puede contribuir a revalorizar la profesión. A modo de ejemplo, alude a que tanto a nivel local (desde la Asociación de Escribanos del Uruguay y el Colegio de Abogados del Uruguay) como regional, también se encuentran en procesos similares con relación a la adopción de esta herramienta, lo que evidencia que el mundo y su contexto han cambiado, lo que implica que existen nuevos riesgos en el ejercicio de la profesión y que por tanto se hace necesaria una capacidad de adecuación y de aprendizaje mucho más rápida.

Por otra parte, reivindica la forma en la cual se ha venido trabajando hasta el momento en lo que al análisis de este tema respecta y en tal sentido deja constancia de que llevaron a cabo las proyecciones correspondientes, en base a los datos recabados en forma exhaustiva por el Departamento Contable del Colegio, los que siempre estuvieron a disposición de los señores consejeros. En conclusión, responde al Cr. Martín González que el “análisis de sensibilidad” fue realizado en forma oportuna.

Finalmente, afirma que a su criterio ya se le ha otorgado el tiempo suficiente a esta discusión en anteriores Consejos Directivos, al tiempo que reitera que la definición de este punto deberá darse en el ámbito de la Asamblea. Por lo expuesto, manifiesta que le llama la atención los cuestionamientos recibidos del Cr. Martín González, teniendo en cuenta que la discusión ya está dada y que en el Orden del Día de la fecha figura como segundo tema la “Definición de la empresa que se pondría a consideración de la asamblea extraordinaria prevista para el 13/7/23”.

En línea con lo expresado por las Cras. Andrade y Ramos, el Cr. Daniel Acuña transmite su desconcierto con lo manifestado y los argumentos vertidos por el Cr. González, teniendo en cuenta que como señaló la Señora Presidente, estos temas vienen siendo abordados desde pasadas sesiones en las cuales participaron los Cres. Ricciardi, Freyer, quienes no se encuentran presentes en el día de la fecha, además del Cr. Mario Soca, habiendo realizado de su parte aportes y planteos. A modo de ejemplo, cita el planteo que fuera recibido del Cr Mario Soca, referente a la solicitud a ambas empresas de cotizar sus respectivas propuestas comerciales en pesos uruguayos, en lugar de dólares americanos. También agrega como antecedente el hecho de que se hayan mantenido diversas negociaciones con ambas empresas, además de contar para el día de la fecha con el detallado comparativo presentado por el Cr. Julio Gabitto. Desde esa perspectiva, cuestiona por qué los colegas no manifestaron su disidencia en anteriores oportunidades. Al respecto, en función del planteo que se está recibiendo por parte del consejero, considera que se está perdiendo el tiempo –valioso para todos- y si bien respeta la posición del colega, espera que éste sea un planteo de carácter personal y no colectivo por parte de la Corriente 2030. Asimismo, comparte que si bien esta decisión podría conllevar riesgos, también pondera esta herramienta como una gran oportunidad para revertir una tendencia a la baja de socios, que constituye una preocupación común en este Consejo Directivo, al tiempo que la reivindica como un instrumento que a su entender podría ayudar a revertir la situación económica institucional, en función de acciones ya previstas a tales efectos.

El Cr. Uraí Ibañez pondera el hecho de que esta discusión se esté dando en un contexto democrático, en el cual cada consejero esté brindando su opinión al respecto. Asimismo, recuerda que -desde el inicio del análisis de ese tema en el ámbito del Consejo Directivo, habiendo participado de la mayor parte de las sesiones mantenidas, ya sea como consejero titular o suplente- manifestó su discrepancia con la contratación de un Seguro de Responsabilidad Civil Profesional, por los motivos expresados por su persona oportunamente. A modo de ejemplo, hace mención a un aspecto que ha conversado con el Cr. Mario Soca, relativo a la evidencia empírica con respecto a determinados antecedentes de algunos colegas en lo que respecta a este tema en particular. Agrega que en el seno de su Agrupación, este tema se viene discutiendo en forma exhaustiva, habiendo brindado cada uno su opinión al respecto.

Por otra parte, aclara especialmente que la posición divergente que hoy se presenta por parte de la Corriente 2030 no apunta a confrontar con la Lista 1109, sino a expresar en forma democrática una posición y preocupación en torno a este tema en particular, siendo conscientes de los perjuicios que esta

posición podría generar en el colectivo social, pudiendo incluso generar un efecto inverso al que se espera, tanto en materia de captación de socios como de finanzas institucionales. Desde su rol como docente en el ámbito universitario, manifiesta sus dudas respecto al verdadero interés que este tema podría concitar en los estudiantes como futuros egresados. Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, comprende la posición de la Cra. Andrade, quien observó esta disidencia puede considerarse como una “marcha atrás” en los avances alcanzados hasta el momento, aunque considera que lo expresado en el día de la fecha refleja la opinión de un grupo de consejeros. Finalmente, deja en claro que estas posiciones no constituyen “un tema individual de la Corriente 2030”, sino que el espíritu que su espíritu es pensar en el futuro del Colegio, teniendo en cuenta que próximamente se estará procediendo a la renovación de autoridades y que por tanto las decisiones que hoy se adopten trascenderán este mandato, lo que supone que este Consejo debería proceder con cautela.

Por su parte, el Cr. Mario Soca recuerda que en forma reiterada ha planteado en anteriores sesiones de la Directiva que no apoyaba que el Colegio se embarcara en proyectos que no estuvieran debidamente financiados. En particular, visualiza que lo que aquí se está planteando es un proyecto cuya financiación rondaría los U\$S 200.000 (dólares americanos doscientos mil) y que a tales efectos se pretende introducir un incremento del 30% en la cuota social común (\$ 365) y del 47% en la cuota del interior (\$ 220).....

En otro orden, hace referencia a lo señalado por la Presidente del Colegio, con relación a las finanzas de la Institución, respecto de lo cual también reitera que en diversas ocasiones planteó la pertinencia de proceder al análisis de los distintos servicios y costos institucionales. En ese sentido, alude a la encuesta de satisfacción enviada oportunamente a los asociados (en la cual se agregó la consulta respecto a su interés en un Seguro de Responsabilidad Civil Profesional) y considera que el porcentaje de respuestas sobre este último tema constituye un insumo insuficiente para la toma de decisiones sobre una inversión de esta magnitud. Agrega que este tipo de encuestas constituyen un instrumento muy positivo, pero que hay que complementar las mismas con otras herramientas que proporcionen información más pormenorizada e ilustrativa sobre la opinión de los socios en esta temática.

En tercer lugar, cuestiona el hecho de que se disponga de dinero de terceros para aventurarse en una inversión tan onerosa para el Colegio. Seguidamente, manifiesta que le resultan ofensivos los dichos del Cr. Daniel Acuña, al haber hecho referencia a una presumible “pérdida de tiempo” al dar tratamiento al punto. Agrega que ha efectuado preguntas a algunos colegas que tienen larga experiencia en materia de seguros, algunos de ellos socios allegados al Colegio, quienes han desestimado la efectividad de la contratación de un Seguro de Responsabilidad Civil Profesional como una herramienta válida para revertir la caída de afiliaciones al CCEAU. En función de lo expuesto precedentemente, reitera que la Corriente 2030 no va a acompañar un proyecto que no esté debidamente financiado, teniendo en cuenta que –como lo manifestara en anteriores oportunidades- no quisiera ser identificado como uno de los tantos Directivos de la Caja de Profesionales Universitarios que en sus sucesivas gestiones fueron avalando distintos beneficios sin que los mismos tuvieran el debido sustento a nivel de financiación. Desde un punto de vista filosófico, el Cr. Soca presume que –de tenerse la certeza de que los fondos genuinos para financiar este proyecto serían obtenidos a través del incremento de la cuota social aludido anteriormente- la Corriente 2030 podría estar acompañando esta propuesta. Sin embargo, visualiza que hasta el momento no se había especificado cuál sería la magnitud del incremento previsto. En lo personal, opina que plantear este tipo de aumentos no sería una medida saludable y finaliza su

intervención ratificando que el planteo realizado por el Cr. Martín González refleja las conversaciones y análisis mantenidos a la interna de la Corriente 2030.

El Cr. Martín González manifiesta que entendió más adecuado realizar su planteo en esta reunión, de forma más atemporal a omitirlo. Aclara que en sus dichos no pretendió desconocer los esfuerzos realizados hasta el momento. En ese sentido, con referencia a la Encuesta de satisfacción que fue instrumentada, considera que quizás hubiera sido de utilidad ser más precisos en la formulación de la pregunta referida al tema, en el entendido de que se hubiese podido obtener información más precisa para la toma de decisiones. Agrega que a su criterio deberían haberse llevado a cabo otras acciones que complementen lo actuado hasta el momento. En línea con lo manifestado por el Cr. Soca, observa el hecho de que el gasto previsto no esté claramente financiado, considerando además que no se tiene la certeza de que se logre la aceptación esperada por parte del colectivo social y cuestiona qué sucedería en caso de que se diera una baja masiva de socios. Por tanto, reconoce la incertidumbre en torno a la capacidad del Colegio de asumir o no este egreso, teniendo en cuenta los antecedentes ya expuestos. A modo de cierre de su alocución, el Cr. González admite haberse sentido en la obligación moral de plantear su posición, más allá del disenso y del respeto que siente por sus colegas. Desea que sus percepción esté equivocada y finalmente solicita las disculpas del caso, si en algún momento se expresó en forma vehemente.

La Cra. Sol Andrade le transmite tranquilidad al Cr González, señalando que en ningún momento sintió que le faltó el respeto. Sin perjuicio de ello, precisa que el monto de la cuota mensual que sería abonada por el Colegio a la empresa a contratar, se ajustará a la cantidad de socios activos en el padrón social, de acuerdo a la nómina que estaría enviando el Departamento Contable mensualmente.

El Cr. Jorge Visca invita al Cr. González y a los demás consejeros a repasar las Actas anteriores, teniendo en cuenta que cuando se comenzó a discutir este tema, se consideró que el mismo era una buena alternativa, habiéndose contado con el acuerdo de la Corriente 2030, que aparentemente ahora ha cambiado su posición, aspecto que si bien respeta, le sorprende. Recuerda que surgió una inquietud de índole legal, por el cual se dispuso modificar la forma de presentación de este Seguro, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley N° 17.250 (Relaciones de Consumo / Defensa del Consumidor). Explica que entonces la solución que se encontró fue que el Colegio brindara este servicio en forma gratuita a los asociados y que su financiación se cubriera con el ajuste anual de la cuota a partir del 1/10/23. Reconoce el riesgo latente de que algunos asociados puedan resolver desvincularse de la Institución, así como también existe la posibilidad de que esta herramienta constituya un estímulo para la inscripción de nuevos socios. También admite que las bondades de este beneficio seguramente se materializarán en el futuro. Recuerda su experiencia como joven egresado, a quien le generaba orgullo pertenecer a una organización como el Colegio. Sin embargo, reconoce que las actuales generaciones tienen una perspectiva muy diferente, en tanto no demuestran el mismo interés. En lo que hace al proceso de tratamiento del tema, repasa antecedentes y destaca que se discutió profusamente en varias sesiones del Consejo Directivo, donde queda en evidencia la preocupación sobre el tema y también se discutió en torno a cuál sería el criterio de contratación de una empresa. En ese sentido, señala que a instancias de lo sugerido por el Cr. Freyer, se dispuso solicitar cotizaciones a otras empresas del mercado. Asimismo, hace referencia a la sugerencia que fuera formulada por el Cr. Debenedetti, a partir de la cual se amplió la nómina de empresas consultadas. Puntualiza que finalmente, luego de estudiar las

ofertas comerciales recibidas, quedaron dos empresas preseleccionadas, a partir de lo cual se mantuvieron instancias de negociación con ambas. A lo señalado, agrega que en la última sesión, el Cr. Soca mocionó que se solicitara a las empresas que cotizaran en pesos uruguayos, a efectos de no correr un “riesgo de cambio”. En tal sentido, advierte que llama su atención que el consejero no recuerde dicho episodio, considerando que esta discusión se venía dando en el ámbito del Consejo Directivo en pleno y no desde la parcialidad de las Agrupaciones que lo integran. Asimismo, lamenta que el Cr. Mármol no se encuentre presente, teniendo en cuenta que también se conversó sobre este tema en el ámbito de la Comisión de Socios del Colegio y que fue una idea que valoraron especialmente en su momento. A modo de antecedente, también recuerda que –en lo que respecta a las finanzas institucionales- la Comisión Fiscal viene analizando este punto hace meses y que es un error aseverar que no cuenta con una financiación asociada.

La **Cra. Sol Andrade** complementa lo informado por el Cr. Jorge Visca precisando que los ingresos percibidos a través del cobro de la cuota social siempre estarán cubriendo los servicios que brinda el Colegio. En tal sentido, observa que cuando en su momento por cuatro años no se introdujo un incremento en la cuota social, también se corrieron riesgos.

El **Cr. Jorge Visca** prosigue con su intervención destacando que también se ha venido trabajando en otros temas, que hacen a las finanzas institucionales, como por ejemplo en lo relativo a las averiguaciones realizadas desde el Departamento Contable para alquilar el segundo piso de la sede social, con el fin de generar un nuevo ingreso. Destaca también el gran trabajo de análisis que está realizando el Cr. Julio Gabitto, con miras a la optimización de costos, teniendo en cuenta que la preocupación de todos es que el Colegio sea operativo y eficiente. Admite que efectivamente se ha discutido en reiteradas ocasiones con los Cres. Ricciardi y Freyer, en torno a posiciones disidentes, en virtud de que por parte de los colegas se entiende necesario contar con un fondo adicional, en tanto la Mesa del Consejo Directivo considera que se deben incrementar los ingresos hasta tanto se cubran los egresos, sin necesidad de generar dicho fondo. En términos generales, hace hincapié en el hecho de que durante el proceso de discusión del punto, en más de una oportunidad, la Cra. Georgina Ricciardi manifestó que no se oponía a la contratación del Seguro y que en todo caso el intercambio se dio en torno a la moneda de cotización, entre otros aspectos. También señala como algo positivo en este proceso que la Asociación de Escribanos del Uruguay está renovando su acuerdo con el Banco de Seguros del Estado y que asimismo esta empresa concedió al Colegio la rebaja solicitada, luego de la reunión mantenida con representantes de la misma el pasado viernes 30 de junio.

El **Cr Mario Soca** reitera que este tema debería ser abordado desde la óptica de cómo se financia este proyecto. En ese sentido, manifiesta su interés en conocer cuál sería la estructura de ingresos actuales para poder visualizar con qué porcentaje de incremento de cuotas se estarían generando U\$S 18.000 (dólares americanos dieciocho mil) por mes. Al respecto, solicita la opinión del Tesorero o eventualmente del Encargado del Departamento Contable. Visualiza entonces esta temática en dos escalas: 1._la escala teórica que refiere a una contratación colectiva con beneficios en el monto de contratación; 2._la contratación en forma individual, con un costo mayor. En lo que respecta a la financiación, consulta cuántos socios abonan actualmente la “cuota común”.

La **Cra. Sol Andrade** responde que 5.285 (cinco mil doscientos ochenta y cinco) abonan actualmente la “cuota común” y que de forma semestral, abonan la cuota 273 asociados. Agrega que si se

vislumbrara una proyección en materia de “cuota a cubrir” -en función de lo que es la cuota promedio- el aumento de la cuota no va más de un 19%, tomando en cuenta pero ponderando el promedio de cuotas que se cobra tanto semestral como como mensual. Independientemente de ello, precisa que si se efectuara la sumatoria de todos los años en los cuales no se cobró la cuota, aspecto sobre el cual la Comisión Fiscal efectuó un análisis- se estaría por encima de un 40%, porcentaje que se debería aumentar en octubre. Concluye entonces que no se tendría la necesidad de aumentar en función de lo que necesariamente desfasó al Colegio sino que menos e incorporando un nuevo servicio.

El Cr. Mario Soca presume que quizás no esté contando con toda la información relevante en torno a lo que va sucediendo, pero recuerda que los resultados anuales operativos son deficitarios y que el Colegio no se constituye como una Institución que tenga superávit porque tenga que distribuir dividendos.

La Cra. Sol Andrade precisa que el año en el cual hubo déficit operativo fue el 2022.

El Cr. Mario Soca consulta cuál es la tendencia en ese aspecto. En tal sentido, expresa su pesar por el hecho de que el Cr. Pablo Freyer no haya podido participar de la presente reunión y señala que por parte de la Corriente 2030 no se quiso solicitar posponer la misma para que ello no fuese interpretado negativamente. Destaca que, en su calidad de Encargado de Contabilidad y miembro de su Agrupación, el colega “maneja los números” e incluso les provee de información.

La Cra. Sol Andrade advierte que a su entender se está distorsionando el intercambio de ideas con respecto al objetivo de esta reunión.

El Cr. Mario Soca discrepa con la apreciación de la colega, al tiempo que manifiesta su interés en disponer de un informe económico financiero, en el cual se demuestre que este nuevo servicio cuenta con financiación. Advierte que, de contar con su correspondiente financiación, no tendría inconvenientes en apoyar la propuesta. Reitera que no cuenta con información clara y precisa que justifique que este nuevo servicio esté financiado. Reconoce que si, en caso de que con un 20% de incremento de la cuota social se pudiera solucionar este aspecto, aún a pesar del riesgo latente de que se desafiliasen asociados, se vislumbraría una fuente de financiación. No obstante, insiste en que por el momento se le hace necesario visualizar un panorama completo en materia de “números”.

La Cra. Sol Andrade recuerda al Cr. Soca que “los números han sido estudiados” y que existen proyecciones al respecto. Asimismo, agrega que en lo personal se tomó el trabajo de analizar la información. Finalmente, cuestiona por qué si a criterio del colega el Cr. Pablo Freyer es quien maneja la información, los consejeros de la Corriente 2030 no efectuaron dicho análisis.

El Cr. Mario Soca afirma que ello es responsabilidad de la Lista 1109, por ser la agrupación mayoritaria en la representación de este Consejo Directivo. Asimismo, advierte que el Señor Tesorero, Cr. Raúl Díaz no ha emitido opinión alguna hasta el momento en la presente sesión y recuerda que la anterior Tesorero, Cra. Selva Alonzo, había formulado planteos en los cuales dejaba entrever diferencias de apreciación en estos temas. Por consiguiente, exhorta a la Señora Presidente a manejarse dentro de los parámetros profesionales.

La Cra. Sol Andrade señala que justamente se esperaba por parte de la Corriente 2030 una actitud propia de un colectivo de Contadores.

El Cr. Mario Soca reclama “dónde están los números” y afirma que los mismos no fueron distribuidos para conocimiento de los señores consejeros en ninguna de las sesiones anteriores. En tal sentido, reclama la palabra del Señor Tesorero, Cr. Raúl Díaz.

La Cra. Sol Andrade discrepa con el reclamo del consejero y reitera que los números están a disposición de todos los consejeros, dejando constancia de que el Cr. Pablo Freyer ha solicitado en reiteradas oportunidades información al Encargado del Departamento Contable, Cr. Julio Gabitto, quien se la ha entregado cada vez que se la solicitan.

Por otra parte, exhorta al consejero Soca a ceñirse a lo dispuesto en el Orden del Día propuesto para la sesión extraordinaria de la fecha.

El Cr. Jorge Visca explica al Cr. Soca que, en concreto, el seguro estaría costando unos \$ 100 (pesos uruguayos cien) por colega, en función de las negociaciones realizadas y que se proyecta incrementar ese monto en \$ 130 (pesos uruguayos ciento treinta), en función de lo conversado en su momento. De ello, deduce que en promedio se estarán ganando \$ 30 (pesos uruguayos treinta) por socio, en adelante. Explica que, si se calcula como porcentaje la cuota sería de \$360 pesos, lo cual es a su entender un monto ínfimo. Concluye que si se analiza en porcentaje, puede parecer elevado, pero si se analiza el monto total de la cuota, que sería menor de \$500, se visualizaría que por esa cifra muy simbólica el Colegio, como la entidad prestigiosa que es, estaría brindando a sus socios una gran diversidad de beneficios, entre los que ahora se contaría también al Seguro de Responsabilidad Civil Profesional. Reconoce una vez más el riesgo latente de que algún colega quisiera desafiliarse aunque admite que es una variable que escapa a su control y voluntad. También recalca que esta iniciativa no surgió “de una idea en el aire”, sino que se ha venido discutiendo desde hace tiempo a nivel de la Directiva.

El Cr. Mario Soca manifiesta que al menos necesita tomar decisiones en concreto y advierte que lo que se está proponiendo por parte de la Mesa del Consejo Directivo es que este Seguro se financie con un aumento en la cuota. En tal sentido, consulta si dicho incremento se instrumentará en porcentaje similar para los socios, en pesos, en sus distintas categorías.

El Cr. Jorge Visca explica que el monto de la cuota se fija en base al valor de la cuota general y que luego las demás categorías se derivan como porcentaje de la misma. Señala que ese sería el criterio aplicado. No obstante, consulta al Cr. Julio Gabitto al respecto.

Consultado, el Cr. Julio Gabitto explica que los montos de las distintas categorías se calculan siempre en base a la “cuota normal” que es de \$ 365. Señala que de allí, se aplican distintos porcentajes para estudiantes, jubilados e interior.

En lo que respecta puntualmente a la financiación de este Seguro, señala que la misma debe surgir en forma indefectible con el incremento de la cuota, en tanto no existe en el momento otra forma de cubrirlo. Relata que si la cuota per cápita es de \$ 100 (pesos uruguayos cien), corresponde hacer un buen análisis y por lo menos incrementarlo en \$ 110 para cubrirlo, independientemente de cada categoría, es decir que ese monto será fijo para todas pues deberá asegurarse un ingreso para hacer frente a este pago mensual. Indica que otro aspecto a considerar será el aumento de cuota a cubrir por IPC a 12 meses y lo que se viene reservando en años anteriores. Advierte que ello es diferente y que no se instrumentará como un “costo fijo”, sino que se aplicará el descuento correspondiente para cada categoría.

El Cr. Mario Soca agradece la aclaración del Cr. Julio Gabitto, al tiempo que efectúa alguna consulta adicional para precisar aún más los datos analizados.

Por su parte, la Cra. Sol Andrade aporta un elemento adicional, recordando que el incremento de las cuotas que no se aplicó en los años 2020, 2021 y 2022 supone que al 30 de setiembre de 2022, el valor de la cuota común ascendiera a \$ 419. Explica que ello sería el resultado de la sumatoria de incrementos no aplicados en definitiva.

Entiende que si se va hablar de cómo se pretende subsidiar este Seguro, también se tendría que decir lo mismo de cómo se subsidia el Servicio de Consultas del CCEAU. En tal sentido, presume que algún asociado podría increparles que no debería abonar aduciendo que no está haciendo uso del mismo. Volviendo al subsidio del Seguro, explica que seguramente el único mes en el cual se genera un desfasaje pueda ser setiembre, teniendo en cuenta que si este seguro se contrata en agosto, la primera factura deberá abonarse al mes siguiente. También subraya el hecho de que en setiembre se estará llevando a cabo el Congreso y el Seminario Interamericano y que, si se continúa trabajando a buen ritmo como se viene hasta el momento, se augura un resultado superavitario para la actividad que podría contribuir a aplacar el impacto financiero. Agrega que ya luego en el mes de octubre, con el incremento anual de cuota previsto, se estará cubriendo esa diferencia. Comprende que el porcentaje de esa diferencia quizás pueda no ser igual a lo previsto hasta el momento, en virtud de que se profundizará en los procesos de análisis internos que y se vienen implementando desde el Departamento Contable con el fin de que el CCEAU sea cada vez más eficiente desde el punto de vista financiero. Recuerda que incluso se conversó en su momento con la Cra. Georgina Ricciardi acerca de cuáles podrían ser los mejores criterios a aplicar en materia del incremento de la cuota, de forma de considerar no solamente las necesidades de los asociados, sino también el impacto por no haber reajustado la cuota durante todo este tiempo.

El Cr. Mario Soca admite que persiste una interrogante en su análisis personal, en tanto percibe que por parte de la Mesa del Consejo Directivo no necesariamente se estaría convalidando el criterio que fuera claramente explicitado por el Cr. Julio Gabitto. En tal sentido, vuelve a reiterar que por parte de la Corriente 2030 sigue sin tenerse claro cómo se va a financiar este Seguro y que requiere de ese insumo para poder retomar el intercambio y adoptar una decisión. Por tanto, con el espíritu de que el tiempo sea más productivo para todos, mociona que el Consejo Directivo pase a un cuarto intermedio por unos días, con el fin de otorgar a los colegas de la Lista 1109 tiempo para que analicen cuál sería su posición clara y concreta en ese sentido y cómo lo van a financiar con números, teniendo en cuenta que desde un plano de análisis más teórico, puede existir acuerdo, pero es fundamental atender el manejo de las finanzas del Colegio. Complementa su argumentación, señalando que de contarse con un claro plan de financiación y con claridad en los números, su agrupación podría convalidar las acciones sugeridas, en tanto el espíritu no es oponerse a la propuesta en sí misma. Reconoce que son también conscientes del riesgo natural que se estaría corriendo ante la impredecible reacción de los asociados, ya sea de adhesión o de alejamiento.

El Cr. Raúl Díaz se excusa por no haber tenido una participación más activa hasta el momento en la presente reunión, en virtud de que se encuentra de camino a una consulta médica. En términos generales, recuerda que el aspecto de la financiación de este Seguro se viene planteando desde sesiones anteriores y que siempre se dijo que se iba a instrumentar un incremento de la cuota superior al costo

asociado a este egreso, de manera de cubrir el Seguro, habiéndose evaluado alternativas para su instrumentación por cuestiones de índole legal. También señala que le sorprende que por parte de algunos consejeros se esté planteando en la sesión de la fecha un desconocimiento en torno a la forma de financiar el Seguro. Afirma que la mecánica de financiación ya está prevista y también reconoce el riesgo ante la reacción del colectivo social con este nuevo beneficio. También aclara que, en línea con lo expresado por la Cra. Andrade, el Colegio no estará abonando a la empresa la cuota parte de aquellos colegas que se hayan dado de baja a la Institución.

La Cra. Carina Ramos transmite su desconcierto ante lo sucedido en la presente reunión. Si bien reconoce no tener experiencia a nivel de participación en sesiones del Consejo Directivo, destaca que suele seguir lo actuado por la Directiva a través de la lectura de las actas y de su contacto con la Cra. Andrade. Con las disculpas del caso al Cr. Soca, manifiesta que le resulta “una tomada de pelo” lo señalado por el colega, considerando que a su entender “se retrocedieron casilleros” o hasta quizás puede parecer que se haya llegado a foja cero, máxime teniendo en cuenta que en el Orden del Día de la reunión de la fecha figura como segundo punto la definición de la empresa que se pondría a consideración de la Asamblea Extraordinaria, prevista para el jueves 13/7/23. En tal sentido, aclara que respeta la posición de cada uno y que no las está cuestionando, pero sí cuestiona el hecho de que se haya llegado a esta instancia sin haber planteado estas consideraciones en anteriores sesiones. Finalmente, deja constancia de que no comparte algunos tonos de comunicación ni tampoco algunas de las opiniones vertidas. También se excusa y adelanta que tendrá que desconectarse de esta reunión a la brevedad, por compromisos laborales previamente contraídos.

El Cr. Mario Soca solicita disculpas a la Cra. Ramos, en caso de que sus palabras le hayan ocasionado malestar, si bien señala que no se lo tome como personal.

El Cr. Jorge Visca hace hincapié en los puntos que figuraban en el Orden del Día de la fecha, destacando que tal y como indicó la Cra. Ramos, el segundo punto refiere a la definición de la empresa que se pondría a consideración de la Asamblea Extraordinaria, prevista para el jueves 13/7/23. Por tanto, en función de los argumentos ya expuestos y discutidos, propone que se proceda a la votación y presenta como moción de orden que se apruebe la contratación de una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Profesional con el Banco de Seguros del Estado por considerar que su propuesta comercial es la más beneficiosa, se presenta en pesos uruguayos y ofrece una mayor cobertura.

El Cr. Mario Soca reitera una vez más la preocupación de la Corriente 2030 en torno al hecho de que no quede clara cuál sería la financiación del Seguro. Comprende que se estaría instrumentando un incremento de cuota a tales efectos pero igualmente observa que aún no está definido cuál sería el valor asignado a las distintas categorías de socios.

El Cr. Jorge Visca admite que ese aspecto aludido por el Cr. Soca aún no ha sido definido.

El Cr. Mario Soca reincide en su percepción inherente a que lo planteado por la Presidente del Colegio no coincide con lo informado por el Cr. Julio Gabitto. Por tanto, insiste en su moción de pasar a un cuarto intermedio. Aclara que si en definitiva se pretende en esta sesión tomar una decisión por cualquiera de las dos empresas oferentes, la Corriente 2030 no tomará ninguna posición por no conocer de primera mano cuáles serían las mecánicas de financiación previstas. Aclara que justamente se apunta por parte de su agrupación a lograr consensos.

El Cr. Jorge Visca pone a votación su moción de orden.

Los consejeros de la Corriente 2030 adelantan que se abstendrán en la votación.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN: *Aprobar la contratación de una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Profesional con el Banco de Seguros del Estado, por considerar que su propuesta comercial es la más beneficiosa, se presenta en pesos uruguayos y ofrece una mayor cobertura. 5 (cinco) votos por la afirmativa de los Cres. Sol Andrade, Daniel Acuña, Jorge Visca, Raúl Díaz y Carina Ramos. 3 (tres) abstenciones de los Cres. Mario Soca, Martín González y Uraí Ibañez.*

Fundamento de voto de los consejeros de la Corriente 2030: *El Cr. Mario Soca fundamenta la abstención en la votación realizada por su persona y por sus colegas, destacando que no abren opinión por ninguna de las dos ofertas porque no cuentan con la adecuada información de cómo se va a financiar la propuesta comercial que se pondrá a consideración de la Asamblea Extraordinaria de asociados.*

Siendo la hora 14:46, se levanta la sesión.

Cr. Jorge Visca
Secretario

Cra. Sol Andrade
Presidente